

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DEL DIA 11 DE JULIO DE 1.996**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Alonso Herrero  
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra  
D. Rafael Caño Rufo  
D<sup>a</sup>. Carmen García Rojas  
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz  
D. Victoriano Gómez Luengo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angela Díez López  
D. Fco. Javier Ollero Beriaín  
P.P.

D. Nemesio R. Arbeloa Losada  
D. Antonio Pingarrón Moreno  
D. Carlos González Pereira  
D. Justo Vázquez Marcos  
D. José Luis Moreno Torres  
I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez  
D. Gregorio Gordo Pradel  
D. Felipe García Labrado  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Gollerizo Mora  
D. Joaquín Jiménez Yuste  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Ruano Sánchez  
D<sup>a</sup>. Laura Lizaga Contreras

GRUPO MIXTO

D. Luis Yubero Romano

Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día once de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde en Funciones, D. Antonio Alonso Herrero, por Decreto de 28 de Junio, por encontrarse el Alcalde titular, D. Pedro Castro Vázquez de vacaciones, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten los Concejales: D. César J. Suárez Bacelar y D. Fernando Tena Ramiro por el P.S.O.E; y D. Juan C. Escobar García, D<sup>a</sup>. Rosario Cesteros Fernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban por el P.P..

Abierto y público el acto por la Presidencia se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

**DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MIXTO SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por la Presidencia se solicita la retirada de este punto para mayor estudio y así se acuerda por unanimidad.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE REMISION A LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RELACION DE PROYECTOS PARA SER SUBVENCIONADOS CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DE MADRID DE LOS FONDOS FEDER 1.997-1.999.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 4 de Julio, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de proyectos por un importe global de 1.050.000.000 ptas. (mil cincuenta millones de pesetas) y solicitar la subvención del 50% de los mismos con cargo a los Fondos FEDER a través de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, para el periodo de 1.997-1.999:

1) Proyecto de urbanización del Polígono Industrial de "El Rosón" (Zona Guipuzcoana) (pavimentación, iluminación, saneamiento y jardinería).....	300.000.000
2) Proyecto de colector principal C-5 y C-5-1 en el Polígono Industrial de Los Angeles.....	250.000.000
3) Proyecto de enterramiento de líneas eléctricas de Alta Tensión y Centros de transformación en el Polígono Industrial de Los Angeles.....	500.000.000

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE AMPLIACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GETAFE INICIATIVAS, S.A. MEDIANTE LA APORTACION DE LA PARCELA P-122, ZONA A2, DE USO INDUSTRIAL, DEL P.P.3 MODIFICADO "LOS OLIVOS".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Julio, así como el informe de valoración de la parcela nº 122 del Plan Parcial del Sector UP-E "Los Olivos", del Técnico de Getafe Inicativas, S.A. de Julio de 1.996, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la aportación a la Sociedad Municipal Getafe Inicativas, S.A., de la parcela P-122, zona A2, de uso industrial, del P.P.3 modificado del Sector UP-F "Los Olivos" del P.G.O.U. de Getafe, para la ampliación del capital social de dicha sociedad municipal con la finalidad de proceder al desarrollo de un nuevo minipolígono en los mencionados terrenos por G.I.S.A..

**SEGUNDO.-** Aprobar la ampliación del capital social de Getafe Inicativas, S.A. mediante la aportación directa de la propiedad del terreno descrito anteriormente y correspondientemente valorado a estos efectos en 77.129.280 ptas..

**TERCERO.-** El presente acuerdo de cesión para ampliación del capital social de G.I.S.A. se formalizará en escritura pública.

**CUARTO.-** Que por la Sociedad Municipal cesionaria G.I.S.A. se tramite, conforme a la Ley de Sociedades Anónimas vigente, la ampliación de capital que el presente acuer-

do supone, así como la modificación del artículo 5 de sus estatutos referente al capital social de dicha entidad.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación a que hubiere lugar en desarrollo del presente acuerdo.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E E I.U. SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN 1.704/1.996 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO SOBRE AYUDAS AL FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL (INFRAESTRUCTURAS ECONOMICAS).**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 1 de Julio, el informe sobre el Centro de Calidades de Getafe Iniciativas, S.A. Municipal y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M. una subvención de 18.000.000 ptas. al amparo de la Orden 1704/96 de 6 de Marzo, por la que se establecen y regulan las ayudas destinadas al Fomento del Desarrollo Local, Infraestructuras Económicas y Equipamiento, para encargar el Proyecto de Ejecución de un Centro de Calidad. Esta subvención sería destinada a la redacción del proyecto.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE ACUERDO DE ASUNCION DE LOS EXCESOS QUE SE PRODUZCAN EN LAS OBRAS ADSCRITAS AL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 2 de Julio, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Asumir, con cargo al Ayuntamiento, los excesos de ejecución de obras del Plan Cuatrienal en la partida de equipamiento deportivo, en todo lo que sobrepase a la cantidad de 600.000.000 ptas., aprobada con carácter global para los Polideportivos Municipales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Deportes de la C.A.M..

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL PERI DE LA UE-20 "LAS MARGARITAS" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Julio de 1.996, el informe técnico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciséis votos a favor: ocho de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal

del Grupo Mixto; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del P.E.R.I. de la UE-20 "Las Margaritas" promovido por FCC Inmobiliaria, S.A..

**SEGUNDO.**- Suspender los efectos de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación hasta tanto se produzca la adjudicación definitiva del concurso por el que se enajenaron parte de los terrenos de la UE-20 "Las Margaritas" y se otorgue por el Ayuntamiento escritura pública de transmisión a favor de FCC Inmobiliaria S.A., con arreglo a las prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones aprobados y que regulan dicha enajenación.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que a la vista del expediente y realizadas las actuaciones precisas levante la presente suspensión y ordene su publicación reglamentaria.

**TERCERO.**- Determinar que la formalización del Proyecto de Compensación se efectúe mediante documento administrativo en la forma establecida en el artículo 174.3 en relación con el 113.1, ambos del Reglamento de Gestión Urbanística, o bien mediante Escritura Pública, si así lo prefieren los afectados por la actuación, y por cuenta de los mismos. En cualquier caso, el documento en que se formalice el Proyecto será inscrito en el Registro de la Propiedad en la forma que establece el citado Reglamento (artículo 174.4 y 114) y de conformidad con los artículos 307 al 310 de la Ley del Suelo.

**CUARTO.**- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, para afectar a los usos previstos en el Plan, los terrenos que, por ser de cesión gratuita y obligatoria, quedan cedidos de derecho al municipio (artículo 179 del Reglamento de Gestión Urbanística).

**QUINTO.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos en desarrollo del presente acuerdo.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL PERI DE LA UE-20 "LAS MARGARITAS" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Julio de 1.996, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciséis votos a favor: ocho de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-20 "Las Margaritas", promovido por F.C.C. inmobiliaria, S.A..

**SEGUNDO.**- Notificar el acuerdo a los interesados y publicar el presente acuerdo en el BOCM.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UE-18 DEL P.G.O.U. DE GETAFE Y RECTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SISTEMA DE ACTUACION POR COMPENSACION.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de la misma fecha, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de Julio y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de ocho votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y trece abstenciones: cinco de los Concejales del P.P., siete de los Concejales de I.U. y una del Concejal del Grupo Mixto; se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- Ratificar el sistema de Actuación por Compensación y la Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 18 (U.E.-18) del Plan General de Getafe con el siguiente ámbito:

Terrenos urbanos en el término municipal de Getafe, al sitio conocido como de los Tordesillanos o Camino Viejo de Leganés, con una superficie de 52.892,46 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con las Parcelas 117, 264, 265 y 268 del Polígono 2 del Catastro; al Sur con Centros Escolares Públicos y con la Carretera M-406 de Getafe a Leganés; al Este con Parcela 120 del Polígono 2, y al Oeste con Rotonda de la Carretera M-406 y Calle de Eduardo Torroja.

En el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 18 (U.E.-18), se encuentran las Parcelas 72, 73, 74 y 120 (parte) del Polígono 2 del Catastro, propiedad de Getafe Urbana, S.A. y las Parcelas 69 (parte), 70 (parte) del Polígono 2 del Catastro y los Caminos Públicos de las Arroyeras y Viejo de Leganés, propiedad del Ayuntamiento de Getafe.

**SEGUNDO.**- Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n° 18 (UE-18) del Plan General, promovido por Getafe Urbana, S.A. que supera el 60% de la titularidad de los terrenos afectados.

**TERCERO.**- Nombrar al Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación.

**CUARTO.**- Requerir a los interesados para que constituyan la Junta de Compensación, mediante Escritura Pública en la que, además de hacer constar lo dispuesto en el número 4 del artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística, se designen las personas físicas que han de ocupar los cargos del Organo Rector de la Entidad.

**QUINTO.**- Expresamente se declara innecesario el plazo de un mes establecido en el apartado 5 del artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, toda vez que están incorporados a la Junta de Compensación la totalidad de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución.

En virtud de los escritos remitidos al Ayuntamiento por D. Diego Cicuendez Pastor y otros, bien por si mismos o representados por D. Luis Parra Ortum, éstos quedan excluidos del proceso de constitución de la Junta de Compensación de la UE-18.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos en el desarrollo del presente acuerdo.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA SUBASTA PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE OCHO PLAZAS DE APARCAMIENTO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADAS EN LA CALLE CRUZ, Nº 6 DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Mayo, los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de 5 de Julio de 1.996 y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Portavoz del Grupo Mixto señalando que a su juicio se ha de dar el máximo de información posible a los vecinos próximos a la zona y pregunta qué sistema se va a seguir para adjudicar las plazas: si el que ha hecho la baja mayor elige.

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que no se ha establecido todavía el mecanismo pero que puede ser válido el señalado por el Portavoz del Grupo Mixto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares de la subasta para llevar a cabo la enajenación de ocho plazas de aparcamiento, de propiedad municipal, ubicadas en la Calle Cruz nº 6 de Getafe, con un tipo del licitación de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (1.856.000 Ptas.) cada plaza, con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguirse la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites necesarios para que el montante económico que resulte de la subasta revierta en mejorar las condiciones de insonorización del Centro de la Mujer, así como en acometer obra de remodelación de despachos.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE DESESTIMACION DE ALEGACIONES Y RESCISION DE CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y "NOTIGRAF, S.A." PARA ADQUISICION DE PARCELA Nº 10 DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Julio, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 18 de Junio, así como el escrito de alegaciones de la Sociedad

NOTIGRAF, S.A., registrado de entrada el día 4 de Junio, nº. 18.850, contra el acuerdo plenario de fecha 18 de Abril de 1.996 de iniciación de expediente de rescisión del contrato para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (I Fase), y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Desestimar las alegaciones formuladas por la Sociedad Notigraf, S.A. contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de Abril de 1.996 sobre iniciación de expediente de rescisión del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y Notigraf, S.A. para la adquisición de la parcela nº. 10 del Polígono Industrial Los Olivos (I Fase), rescindiendo por tanto dicho contrato y con incautación de la garantía provisional constituida por el interesado en cuantía de 986.000 Ptas., no iniciándose apertura del procedimiento de inhabilitación del contratista para contratar, ni de indemnizaciones de daños y perjuicios.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEL PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ADECUACION ARQUITECTONICA Y REHABILITACION DE LA ESCENA URBANA EN LA TRAVESIA ENTRE LAS CALLES PADRE BLANCO Y POLVORANCA (DOLORES IBARRURI) DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, la proposición de referencia de fecha 26 de Junio, el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, el informe técnico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de la misma fecha, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 4 de Julio, el informe de Intervención en el que entre otras cosas se señala que existe consignación suficiente en la Partida Presupuestaria nº. 96/432.48.60161, para hacer frente al gasto que se propone para el año 1.996, siendo éste de 80.000.000 de pesetas, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Portavoz del Grupo Mixto, señalando que a su juicio sería más adecuado que el expediente se llevara a cabo por concurso y con publicidad.

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que se plantea un procedimiento negociado sin publicidad por el componente de carácter artístico del expediente.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que hay muy pocos muralistas buenos en España y que el 90% del proyecto tiene carácter artístico.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de veinte votos a favor: ocho de los Concejales del P.S.O.E., cinco de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y una abstención del Concejal del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado sin publicidad para llevar a cabo las obras de "Adecuación arquitectónica y rehabilitación de la escena urbana en la Travesía entre las calles Padre Blanco y Polvoranca de Getafe (Dolores Ibárruri) con un tipo de

licitación de 87.215.181 Ptas., incluido IVA, siendo el Presupuesto para 1.996 de 80.000.000 Ptas. y el Presupuesto para 1.997 de 7.215.181 Ptas. y plazo de ejecución de 7 meses, debiendo solicitarse una sola oferta según el artículo 141 b de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, declarándose en consecuencia la excepcionalidad de las anualidades de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 84, del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

**SEGUNDO.-** Adquirir el compromiso de consignar presupuestariamente en el ejercicio de 1.997 las cantidades necesarias a tal fin.

**ACEPTACION DE LA CESION DE TERRENOS DE LA FINCA DENOMINADA "REDONDO Y CAMINO DE VILLAVERDE" POR PARTE DE LA DIOCESIS DE GETAFE DE LA IGLESIA CATOLICA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 8 de Julio de 1.996, el informe técnico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de Junio de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión de terrenos de la finca denominada "Redondo y Camino de Villaverde" a realizar por la diócesis de Getafe de la Iglesia Católica, en los términos en que figura en el borrador de escritura pública presentado en el Registro General en este Ayuntamiento el 12 de Junio de 1.,996 (nº 19.642).

**SEGUNDO.-** Afectar los terrenos de cesión a viales y espacio libre público, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con la calificación de dominio y uso público.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Escritura Pública en que ha de formalizarse la cesión.

**PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. SOBRE REGULACION DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LA AVDA. JUAN DE LA CIERVA CON LA CALLE GENERAL PALACIOS.**

El Sr. Pingarrón del P.P., propone la retirada de este punto del Orden del Día para un mejor estudio, siendo acordado así por unanimidad.

**PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE EL EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO DE LA EMPRESA "ALCATEL STANDARD ELECTRICA, S.A."**

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este expediente en el Orden del Día de esta sesión por no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, acordándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia registrada de entrada el día 8 de Julio de 1.996, nº. 22.033, interviene el Portavoz del P.P., señalando que su Grupo está a favor de la misma, a excepción de lo expresado en el apartado tercero sobre la inexistencia en nuestra región de una política industrial activa, ya que a su juicio sí existe esta política y ello lo demuestra el Plan de Conversión Industrial de la



C.A.M. y los Convenios a que se ha llegado por importe de más de cien mil millones de pesetas.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo Y Desarrollo Industrial manifestando su acuerdo con la proposición y proponiendo que sea conjunta con su Grupo.

Le contesta el Sr. García Labrado por I.U., que acepta gustoso la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial y que se va a mantener la proposición en todos sus términos, ya que si hubiese una política industrial activa no se hubiera producido la pérdida de puestos de trabajo en la región. La intención del párrafo es constructiva ya que a su juicio se ha de llevar a cabo una estrategia por parte del Gobierno Regional que configure el desarrollo industrial a través de consenso con las fuerzas sociales y de la elaboración de planes estratégicos integrados de inversiones.

La Presidencia somete a votación la proposición conjunta del P.S.O.E e I.U. de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Instar a la Empresa Alcatel Standard Eléctrica, S.A., a buscar una solución negociada con los representantes sindicales que, sobre la base de un plan industrial de futuro y eludiendo todo tipo de medidas unilaterales, traumáticas o de carácter forzoso, garantice el desarrollo de la industria y el mantenimiento del Empleo.

**SEGUNDO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a actuar sobre estas mismas bases, así como a utilizar sus competencias en materia urbanística para oponerse a cualquier tipo de actuación especulativa que vaya en contra de los objetivos mencionados, desarrollando al tiempo iniciativas pertinentes para dar cuerpo a los acuerdos a que llegue entre los agentes sociales, prestando para ello, todo el apoyo que por ley corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Y por mayoría de dieciséis votos a favor: ocho de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y cinco votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**TERCERO.-** Afirmar por parte de este Ayuntamiento la necesidad de promover, junto con las organizaciones políticas, sindicales y sociales, una respuesta global que impida el proceso de destrucción de empleo en nuestra Comunidad, con el fin de articular una política industrial activa, hoy inexistente en nuestra región.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA PLANTA INCINERADORA DE VALDEMINO-MEZ.**

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este expediente en el Orden del Día de esta sesión por no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, acordándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia, así como la resolución nº. 203/1996, de 1 de Julio, de la Secretaría General

Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se acuerda la remisión del expediente relativo al recurso contencioso administrativo nº. 590/96-02, interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que nos encontramos ante lo que en principio era una planta de reciclaje que se ha transformado en una planta incineradora y que la emisión a la atmósfera en estos momentos que está actuando a una tercera parte de su funcionamiento pleno es de 0,1 nanogramos, por lo que cuando funcione a pleno rendimiento es previsible que se triplique.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, señalando que hasta el momento se ha tratado de vender a la opinión pública que nos encontramos ante un problema ideológico y ello no es así, es un problema muy serio y no lo decimos nosotros sino el Fiscal de Medio Ambiente de Madrid. Nos preguntamos cual es el impacto ambiental de la incineradora, nadie nos puede contestar porque no se ha hecho un estudio, ni tampoco el plan de evacuación, medidas preventivas, medidas correctoras de los contaminantes, etc., pero cuando se pregunta al Partido Popular sobre este asunto sus respuestas crean todavía una inquietud mayor, dicen que las cenizas no son tóxicas pero sabemos que se llevan al vertedero de más alto riesgo de la región, el de San Fernando.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, señalando que en este tema considera que se ha de estar al fallo del Tribunal Superior de Justicia por lo que a su juicio debería incluirse en la proposición como anexo al apartado primero "hasta el total pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia", y si no es así, se abstendrá.

Interviene el Portavoz del P.P., señalando que el Partido Popular será el primero que pida el cierre de la incineradora si se demuestra que incumple la normativa legal de emisión a la atmósfera: 0,1 nanogramos; por otra parte señala que el juez todavía no ha dictado sentencia, por lo que debemos dejar a la justicia seguir sus pasos, por todo lo cual su Grupo va a votar en contra.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona por I.U., señalando que su Grupo difiere en el planteamiento del Partido Popular, se trata en estos momentos de graves incumplimientos en materia urbanística.

La Presidencia somete a votación la proposición de referencia y por mayoría de quince votos a favor: ocho de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; cinco votos en contra de los Concejales del P.P., y una abstención del Concejal del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- Pedir la clausura inmediata de la planta incineradora.

**SEGUNDO.**- La reconversión-reorientación de esta planta hacia una planta de reciclaje, mediante un plan urgente de actuación que permita simultanear tres planos en los que se fundamenta el rechazo al método incinerador:

- 1.- Su incidencia sobre la salud humana y el medio ambiente (razones sanitarias).

2.- Sus elevados coste económicos (es del orden de tres veces más cara que otros sistemas) a cargo del dinero público (razones económicas).

3.- Sus impactos o costes ambientales, que hipotecan otras alternativas y pueden producir importantes daños sobre suelos, aguas y aire (razones ecológicas).

Es decir, combinar razones de todos los órdenes máxime cuando esté en juego la propia legitimidad del proceder municipal y va en este lance la seguridad de todos.

4.- Como alternativa, en el ámbito de la comarca, solicitar de los diferentes Ayuntamientos y del Gobierno Regional el que se inicien los trámites para la construcción de una Planta de Reciclaje Comarcal mediante el sistema de Mancomunidad para la consecución de este objetivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.